

Fondo Social para la Vivienda

Financiamiento de vivienda nueva de hasta \$30,000.00

Institución:	Fondo Social para la Vivienda
Categoría de servicios:	Solicitudes de crédito
Nombre:	Financiamiento de vivienda nueva de hasta \$30,000.00
Dirección:	<p>Oficina Central San Salvador: · Calle Rubén Darío, No.901, San Salvador. Tels. (503) 2231-2000 y 2133-2700</p> <p>Sucursal Paseo · Paseo General Escalón, entre 77 y 79 Ave. Nte., Centro Comercial Orión locales 1, 2 y 3. Tels: 2231-2100 y 2231-2112 · Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Sin cerrar al medio día)</p> <p>Agencia Santa Ana: · Plaza San Miguelito, Avenida Independencia Sur y 21 Calle Poniente, Santa Ana. Tels.: (503) 2486-6400 y 2440-9897</p> <p>Agencia San Miguel: · Av. Roosevelt Sur, Centro Comercial Chaparrastique, Locales 14 y 15, San Miguel. Tels.: (503) 2684-4600 y 2661-3471</p>
Horario:	Lunes a viernes: 8:30 a.m. - 4:30 p.m. (Sin cerrar al medio día).
Tiempo de respuesta:	14 días hábiles para aprobación de créditos si se ha entregado la documentación completa
Área responsable:	Área de Ventas
Encargado del servicio:	Promotores de Ventas de cada Agencia y Sucursal.
Descripción:	Se confirmó su vigencia a febrero 2025. Financiamiento para compra de vivienda nueva hasta un precio máximo de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)
Requisitos generales:	<p>Perfil del sujeto de crédito:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dirigido a clientes (as) cuya fuente de ingresos provenga del sector formal y/o informal2. Ingresos mensuales comprobables hasta un máximo de 4.0 salarios mínimos equivalentes a \$1,216.69 dólares, caso contrario aplica con las condiciones normales de la Política Crediticia vigente. <p>Requisitos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada de carencia de vivienda <p>Condiciones crediticias y otras disposiciones: Ver documento adjunto</p>

Costo:

0.00